

RESOLUCIONES II CONGRESO DE FAEST MADRID, 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2004

1. AHORA SÍ, OTRA UNIVERSIDAD ES POSIBLE

1.1 INTRODUCCIÓN.

El 14 de marzo los ciudadanos y, sobre todo, los y las jóvenes decidieron libremente provocar un cambio político en España. Ahora sí, otra universidad es posible.

Pero no todo está hecho, más bien al contrario. Los y las estudiantes debemos continuar con nuestra lucha cívica por una Universidad Pública, de Calidad, Científica y Crítica. Miembros de la comunidad universitaria pretenderán limitar las reformas y/o cuestionar aquellas que vayan más allá de sus perspectivas. Los estudiantes debemos ser contundentes y claros.

Frente al túnel oscuro en el que nos adentraba el Gobierno de la derecha, ahora, tenemos expectativas, buenas perspectivas.

FAEST es la federación de estudiantes con mayor representatividad de España, por lo que nuestra responsabilidad es ineludible. Esta ponencia pretende presentar nuestras propuestas de mínimos ante las reformas educativas que se van y deben abordar en la Universidad, a la par que define nuestra visión de la universidad y las prioridades de los estudiantes.

1.2. LAS CONTRAREFORMAS, LA IMPOSICIÓN, EL INSULTO Y LOS RECORTES DE DERECHOS DE LA LOU.

En el año 2001, el gobierno del PP emprendió su política de contrarreformas educativas imponiendo una ley universitaria que fue rechazada por la mayoría de la comunidad universitaria, conformada por los estudiantes, los profesores y el personal de administración y servicios. El PP pasó el rodillo con su mayoría en el Congreso, sin negociar, insultado a los rectores y a los alumnos, cuestionando su legitimidad para opinar, buscando el control y la injerencia política.

Una Ley que no hablaba de financiación ni se comprometía con las becas.

Durante los años de gobierno del PP hemos estado a niveles de los años 80 pero la LOU no se compromete a nada, las becas de distrito único son escasas y con los niveles académico y económico exigidos no se garantiza con seguridad la permanencia del alumno en el lugar escogido. Los que tienen dinero sí tienen una oportunidad en el distrito único. Una Ley que no habla de becas para Másteres, Tercer Ciclo o Títulos Propios, ahora reservados a unos pocos, generando desigualdad de oportunidades en el futuro. Una Ley que recortaba la representación estudiantil.

1.3. UN SEGUNDO IMPULSO A LA ESPAÑA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA A TRAVÉS DE LAS UNIVERSIDADES Y SUS ESTUDIANTES

Ahora tenemos que afrontar nuevos retos:

El primer reto del sistema universitario es **contribuir a formar ciudadanos** europeos tolerantes, demócratas, respetuosos con las minorías, defensores de los derechos humanos y defensores de unas relaciones más justas entre todos los pueblos de la tierra. Hay que formar personas competentes, pero ante todo, hay que formar ciudadanos activos, comprometidos, innovadores y críticos. La Universidad debe aprovechar, explotar e impulsar el potencial emprendedor de los y las jóvenes españoles.

El **segundo reto** consiste en converger con las Universidades de la Unión Europea. Esta convergencia que nos ha llevado a tener un espacio económico común, una moneda común, la libre circulación de trabajadores, los fondos de cohesión; ahora nos trae también un Espacio Europeo de Enseñanza Superior, un espacio europeo de investigación. Y todo ello sin tener que renunciar a nuestros sentimientos y tradiciones culturales. Ello supone desarrollar, o continuar desarrollando, los programas de movilidad para estudiantes y profesores, tener titulaciones con estructura convergente con las análogas europeas y profundizar más en esa idea de Universidad motor del desarrollo económico y social, faro de cultura.

Sería bueno ir acercando esta nueva Universidad europea, en la que estamos trabajando, a todos los ciudadanos, a todos aquellos que con su esfuerzo e impuestos permiten el desarrollo de la institución universitaria en nuestro país en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El **tercer reto** es reformar la LOU. Una reforma con diálogo y consenso y que busque alcanzar una Universidad Pública, de Calidad, Científica y Crítica y democrática.

El **cuarto reto** es reforzar la igualdad de oportunidades entre los estudiantes, tanto en lo referente a los medios a su disposición, como en las ayudas para que nadie quede excluido del sistema educativo superior. Más recursos y más becas.

El **quinto reto** es hacer protagonistas a los estudiantes. Deben pasar de ser receptores a ser actores.

2. UNA UNIVERSIDAD QUE FORMA CIUDADANOS Y CREA CIUDADANÍA

La reforma de los Planes de Estudios provocó en cierta manera una saturación en la planificación de los estudiantes a la hora de afrontar sus tareas como alumnos. En la práctica, la cantidad de asignaturas impide que se desarrolle una formación universitaria integral, que no sólo sea estudiar, asistir a clase y hacer trabajos, sino participar en la vida universitaria, asistir a conferencias, jornadas, coloquios, asociarse, organizar y participar en excursiones, visitas culturales, emprender proyectos de colaboración con otras instituciones... etc, en fin que la universidad es mucho más que estudiar para aprobar, por eso apostamos por una vez que se comience a debatir el espacio de convergencia europeo apostaremos por cambiar los Planes de Estudio en el sentido ahora señalado.

Queremos una universidad que forma personas competitivas, preparadas, pero queremos ciudadanos, comprometidos y solidarios, libres y críticos, por eso a la reforma de los planes le ha de seguir la propia concepción de la universidad, empezando por nosotros mismos, los estudiantes, y para eso hace falta participar para aumentar la oferta cultural de la universidad, apostar por la oferta formativa en valores, , con asignaturas como Educación para la participación, Educación para la igualdad, la complementaria, con los idiomas, la informática y la movilidad estudiantil.

Con el cambio de siglo, y ante un nuevo escenario social, nacional e internacional, con la nueva economía, la revolución tecnológica y las nuevas realidades sociales, nuestra universidad tiene que renovar ese compromiso con los ciudadanos, y la mejor forma de hacerlo es constituirse en la plataforma pública formadora de ciudadanos críticos, libres e independientes. Los fines de la universidad (docencia, investigación, divulgación cultural y vanguardia social) se resumen en uno: educar y formar a los estudiantes de una forma integral, global, donde los conocimientos, los procedimientos y las actitudes compartan protagonismo con el fomento de los valores democráticos: libertad, igualdad de oportunidades, solidaridad, tolerancia, con un espíritu de innovación, creación, de emprendimiento.

3. EL ILUSIONANTE RETO DE CONVERGER EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3.1. LA CARTA MAGNA DE LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS.

Los rectores de las universidades europeas, reunidos en septiembre de 1988 en Bolonia, con motivo del noveno centenario de esta prestigiosa Universidad, redactaron la "Carta Magna" de las universidades europeas.

Instituciones que están destinadas a jugar un papel importante en el porvenir y la felicidad de la humanidad. En la carta magna se definen los principios que deben sustentar el futuro de las universidades:

Las universidades, desde su variada diversidad geográfica e histórica, deben de ser instituciones autónomas que transmiten y producen conocimiento de manera libre, crítica y científica. En todo caso deben ser independientes de todo poder político, económico, religioso etc...

En las universidades la enseñanza es inseparable de la actividad investigadora, con el fin de que la docencia incorpore los nuevos conocimientos científicos, que exige la evolución de la sociedad.

Las Universidades tienen que ser punto de encuentro y de diálogo permanente y tolerante entre profesores que tienen capacidad de transmitir y crear conocimiento, y estudiantes que deben de tener el derecho, voluntad y capacidad de asimilarlo.

Como medio para cumplir estos principios, las Universidades favorecerán la movilidad entre ellas de estudiantes y profesores, el intercambio de información y colaboración científica, así como las equivalencias de títulos, ayudas al estudio y todo aquello que permita garantizar su misión.

3.2. ESPAÑA Y EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En época de Isabel II, se aprobó la Ley de Instrucción Pública de 1857, llamada Ley Moyano. Esta ley permaneció más de un siglo en la filosofía de las titulaciones universitarias españolas. Así, la no nata Ley de Reforma Universitaria de 1932, o la Ley sobre Ordenación Universitaria de 1943, o incluso la Ley General de Educación de 1970, no fueron sino remiendos de la Ley Moyano. Y en realidad no se puede hablar de un cambio en la estructura universitaria hasta la Ley de Reforma Universitaria de 1983, poco modificada en este aspecto por la Ley Orgánica de Universidades de 2001.

La Declaración de Bolonia de 1999, basada en la Carta Magna de las Universidades Europeas, a la que nos referimos en el anterior programa, plantea la necesidad de converger, en el plazo menor posible, y en todo caso antes de finales del 2010, con unas titulaciones comprensibles y comparables en toda Europa.

Para ello se establece que las titulaciones universitarias tendrán dos niveles: un primer nivel que superado primero, ha de conducir a las titulaciones de postgrado: master y/o doctorado. Los criterios de calidad docente exigible, y los contenidos expresados en el tiempo de dedicación del estudiante para alcanzar el título, garantizarán la plena movilidad de los estudiantes y profesores universitarios y la convalidación automática de los títulos.

Esta auténtica revolución en el panorama de las titulaciones universitarias exige un cambio profundo con la concepción de la

metodología docente universitaria, una mayor dedicación de los estudiantes universitarios, solo posible con una política de ayuda al estudio que lo fomente y permita; una mejora sustancial de la financiación ordinaria de las universidades en función de los resultados y objetivos alcanzados.

4. REFORMA DE LA LOU: POR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, DE CALIDAD, CIENTÍFICA Y CRÍTICA

La reforma de la LOU tiene que ser profunda, y se han de despejar todas las dudas que la LOU dejó en la universidad española, la reforma tiene que resolver problemas y tiene que significar un paso claro para que la legislación sobre política universitaria posibilite una acción política decidida que avance en el modelo universitario que defendemos.

El proceso de reforma ha de ser un debate abierto, plural, donde toda la comunidad universitaria, los sindicatos, las Comunidades Autónomas, las fuerzas políticas y la sociedad puedan participar. El objetivo es que la reforma de la LOU sea consensuada. Por nuestra parte, trabajaremos para conseguir una masiva participación de los estudiantes, de los representantes de los estudiantes, de las asociaciones, de los Consejos de los Estudiantes.

En todo lo que respecta a las cuestiones concretas que afectan a los estudiantes desde FAEST iniciaremos una ronda de contactos con las asociaciones más representativas con el fin de llegar a unos puntos básicos sobre los que liderar el proceso de reforma. Estos puntos básicos serán la base de un documento más amplio y completo.

Puntos básicos que han de girar en torno a los siguientes:

En el actual marco social la selectividad es innecesaria y lesiva. Innecesaria pues, con el descenso de la natalidad, supone una barrera y no una solución, para que los estudiantes que quieran acceder a la Universidad puedan hacerlo libremente. Lesiva, porque supone una pérdida injustificada de recursos que sólo beneficia al profesorado y al personal burocrático que hace horas extras durante su concurso en el proceso. Los estudiantes no sacamos nada en positivo y si mucho en negativo pues un proceso tal supone, simplemente, volver a examinarse de aquello sobre lo que uno ya se examinó a penas un mes antes.

El acceso a la Universidad debe ser, por tanto, libre. Y deben ser los estudiantes los que puedan decidir a qué Universidad quieren ir, y no al revés. Pues, también debemos tenerlo presente, la necesidad de financiación de las Universidades también implica un cambio sustancial de las circunstancias: no permitiéndose perder los posibles 'alumnos' que dejarían de acceder mediante un sistema injusto como la selectividad.

Desde FAEST apoyamos las muchas opiniones vertidas en estos años sobre por qué la Selectividad es injusta. Pero también queremos, como Federación que siempre participa dando soluciones, aportar algunas ideas al debate de cómo reestructurar el acceso a la Universidad. Nuestras propuestas son las siguientes:

La nota del último curso de Bachiller como nota de corte. Debemos recuperar el espíritu de COU (Curso de Orientación Universitaria) y hacer del último curso del bachiller una puerta de entrada real a la Universidad. Las materias computarán, como se hace en la Universidad, numéricamente. La nota media de ellas supondrá el acceso a la Universidad. A esta propuesta podemos aderezar otro tipo de complementos. Por ejemplo, añadir décimas extra por la participación en ciertas actividades académicas extracurriculares (que determinaría el Ministerio); restar décimas por número de materias suspensas (tanto en ese último curso como, de forma ponderada, en los cursos anteriores) o por las veces que el alumno ha debido repetir.

Este último curso tendría también como actor fundamental a las autoridades educativas que, junto con las Universidades de la Comunidad Autónoma, debería crear **jornadas de orientación intercentros** (un día en el que las Universidades expliquen a los alumnos de una zona concreta cual es su oferta educativa para ellos). Además, el Ministerio debería tomar las medidas oportunas para **informar** a los alumnos de último curso sobre las ofertas de **Universidades, Becas, Ayudas, Oportunidades de Trabajo...** disponen.

La elección de Universidad, por criterios de calidad. Las Universidades y facultades deben disponer de una especie de números 'clausus' basados en la calidad. El Ministerio debe aprobar un baremo para evaluar la calidad de los servicios, de la docencia, de la investigación... de una Universidad, así como de una Facultad o área de conocimiento concreto.

Se pretende así racionalizar el sistema Universitario: para una demanda que se prevé en descenso existe una oferta demasiado numerosa. De esta forma, y para que las Universidades puedan acceder a los mejores alumnos, así como a la mejor financiación, se les obliga implícitamente a reforzar sus puntos fuertes (haciéndolos más fuertes) y eliminar los más débiles. Una Universidad que sea mala en humanidades y buena en medicina, reforzará su Área de la Salud (ganando en prestigio, competitividad, productividad, calidad de formación, viabilidad...) y dejará los recursos de Humanidades para otra que la tenga como punto fuerte y que, a la postre, acabe mejorando su oferta en esta área.

Se reducirán las estructuras internas y, presumiblemente, las Universidades. Se adoptará un mapa más flexible: adaptable a las nuevas circunstancias derivadas de la baja natalidad y la baja demanda de la enseñanza superior. Se desburocratizará la estructura universitaria: desmantelando hábitos ineficientes y apostando por una Universidad de calidad. Los alumnos podrán disponer de una oferta cualitativamente muy superior a la actual que les mejorará en conocimientos y en competitividad: aumentando las posibilidades de empleo, de ascenso social y de nivel de renta. Se contribuye así a la reestructuración del sistema económico español: creando las estructuras necesarias para reducir aun más nuestro ya precario sector primario y **apostando por un asiento productivo basado en la economía especializada y el sector terciario.**

Todo ello requerirá, por supuesto, un mayor esfuerzo del Gobierno de España y de las CCAA en **bolsas de movilidad**. Para que un alumno pueda materializar, en condiciones óptimas, sus posibilidades de cursar educación superior en una Universidad acorde a sus exigencias y capacidades. Para ello, exigimos un *Reglamento de las Becas de Movilidad*, una **dotación presupuestaria más amplia**, así como una **política de transporte público más ventajosa y adaptada** a este tipo de estudiantes: creando *Cheques de Transporte*.

El Ministerio debe ser el garante de un acceso justo de los alumnos a las Universidades. El Ministerio debe ser el vigilante de que los procedimientos de acceso que establezcan las Universidades sean justos: evitando que se establezcan dinámicas discriminatorias de cualquier tipo y creando mecanismos eficientes y contundentes de sanción en caso de que sean incumplidos.

Acceso a la universidad. Sólo puede haber una prueba y en condiciones de igualdad para todos los estudiantes, vengan de donde vengan.

Becas y ayudas al estudio. Es necesario incluir en la reforma una referencia expresa a las becas para Másteres, Tercer Ciclo, títulos propios y transporte, así como priorizar la renta del solicitante al rendimiento académico. Es necesario incluir que progresivamente la Administración irá aumentando los umbrales de renta necesarios para recibir una beca o ayuda al estudio. Creación de un nuevo sistema con ventanilla única, impreso único, un **Instituto de Becas y Ayudas Estatal**.

Derechos y Deberes de los Estudiantes. Incluir el desarrollo de un Real Decreto que cree un **Estatuto del Estudiante** que contemple la formación integral de los alumnos, la representación estudiantil y el reconocimiento de la misma, la ampliación de los porcentajes de representación y el fomento del asociacionismo, un reglamento para la revisión de los exámenes, un reglamento que regule las prácticas externas, una referencia amplia al ocio, la cultura y el tiempo libre dentro de la universidad, un Gabinete de Iniciativas Empresariales que contemple las salidas profesionales, la participación de los estudiantes en la evaluación de la calidad, los Planes de Estudios la docencia y los servicios, la movilidad estudiantil en relación con el Espacio Europeo de Educación Superior, el desarrollo de la figura del Defensor Universitario, la participación en el Plan Nacional de Calidad, la creación de Foros Estudiantiles, la propiedad intelectual de los trabajos universitarios y la participación en las reformas de los Planes de Estudios, y que integre una **Carta de Derechos y Deberes de los Estudiantes** donde se hable de forma global del papel de los estudiantes en el sistema universitario y que vincule el desarrollo normativo de los Estatutos y normas para los estudiantes de las universidades públicas y privadas. Además, hay que incluir en la ley el derecho a huelga de los estudiantes.

En el punto 3 del artículo 46 se da potestad al Consejo Social para que apruebe las **normas de permanencia**. Y esa potestad hay que dársela al Consejo de Gobierno.

Consejo de Coordinación Universitaria. En el mismo tienen que tener presencia los representantes de los estudiantes.

Financiación. Tiene que haber un compromiso claro de los poderes públicos con la financiación de la universidad, respetando su autonomía y cerciorándose de su responsabilidad ante la sociedad. El compromiso tiene que ser aprobar una memoria económica que acompañe a la ley en lo que respecta a la negociación con las CC.AA, y que consiga la homologación en el gasto universitario en España y busque la igualdad territorial. El gasto público en educación superior tiene que llegar al 1,5 %.

Universidades privadas. Existe el riesgo de que se creen al amparo de la LOU "embajadas" privadas en comunidades con universidades públicas perjudicando su estabilidad y matrícula. La ley tiene que fomentar el desarrollo y estabilidad de las universidades públicas por encima de las privadas.

Consejo Social. La reforma tiene que ir orientada en el sentido de que haya mayoría de agentes sociales y miembros de la comunidad universitaria y no de miembros nombrados por el gobierno, el parlamento o representantes de la empresa. El Consejo Social tiene que ejercer de contrapeso social a la autonomía universitaria pero no puede ser un agente al servicio del gobierno autonómico de turno, y mucho menos de los agentes económicos.

Consejo de Gobierno. Sólo el 40 % de los miembros son elegidos entre los claustales por el Claustro. El Claustro tiene que tener más presencia en el mismo.

Claustro. La composición del Claustro tiene un 51 % de presencia de funcionarios doctores. El resto es para toda la comunidad universitaria, lo que representa una escasa representación a repartir entre muchos sectores, que perjudica especialmente a los estudiantes. Es necesario, por tanto, aumentar el porcentaje de representación de estos sectores, especialmente el de los estudiantes ya que es el sector más numeroso de la Universidad.

Rector. Las elecciones para elegir al rector son por sufragio universal, pero con voto ponderado, y vuelve a dar el 51 % del voto ponderado a los funcionarios doctores, lo que nos plantea el mismo problema anterior.

Becarios de Investigación. El artículo 41 versa sobre el fomento de la investigación. Hay que introducir un artículo sobre los becarios y sus derechos: incorporación al Régimen General de la Seguridad Social de los becarios predoctorales de primer y segundo año y la transformación de las becas de tercer y cuarto año y las post doctorales al régimen de contratación laboral.

5. PERSPECTIVAS DE CAMBIO DE LA UNIVERSIDAD ACTUAL

5.1. ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Pública española no puede limitar el acceso a los ciudadanos y ciudadanas al conocimiento y por consiguiente hay que trabajar en la dirección de que cualquier persona pueda estudiar la carrera deseada sin ningún tipo de trabas.

Es necesario reclamar a los agentes implicados la flexibilidad y los recursos suficientes para adaptar el número de plazas ofertadas de los diferentes estudios a la demanda social y de los propios estudiantes. Resulta absurda la situación actual en la que estudios con una demanda muy elevada del mercado laboral no ofertan el número de plazas necesario y por ende se tienden a establecer pruebas de acceso sumamente restringidas e inaccesibles.

Queremos asegurar que en ningún caso la falta de recursos económicos dificulte el acceso de los y las estudiantes a cualquiera de los estudios ofertados en las Universidades españolas, y hacer del Distrito Único Universitario una realidad efectiva y no segregadora.

Lo ideal es suprimir cualquier tipo de prueba selectiva y, en todo caso, articular mecanismos de distribución para los que no habrá límite de convocatorias y se podrá presentar para mejorar la calificación indefinidamente. El número de especialidades se aumentaría de forma consensuada entre todos los sectores afectados.

Objetivos prioritarios para nosotros son:

Paliar el fracaso escolar en los primeros cursos de las carreras universitarias, provocado en parte porque el o la estudiante tiene que conformarse con carreras que no se encontraban entre sus prioridades. La primera opción elegida podría tener algún tipo de bonificación a la hora de asignar estudios.

Asegurar que el acceso para los y las mayores de 25 años sea libre para todas aquellas carreras en las que haya plazas, siempre y cuando hayan realizado el bachillerato o nivel similar de anteriores sistemas educativos. No obstante, se podría establecer una prueba de nivelación para los y las mayores de 25 años que no estén en el apartado anterior. Apostar por el acceso libre desde la Formación Profesional, en el caso de carreras afines a la especialidad cursada. Se tiene que garantizar que al menos un 20% de las plazas para el acceso por las dos anteriores vías y en caso de haber mayor demanda que oferta, remitir a un examen estatal para los mayores de 25 años (específico) y al expediente académico para los y las estudiantes de Formación Profesional.

En lo que respecta al profesorado universitario las medidas de control a tomar son, si cabe, más importantes. Es preciso volver a incentivar la calidad de la docencia: pues los incentivos a la investigación han relegado las clases a la última de las prioridades del profesorado. Se debe reforzar el sistema garantista de los derechos de los alumnos, así como los mecanismos para su ejercicio. En el nuevo marco universitario europeo previsto para 2010 se debe controlar la calidad y cantidad de asistencia tutorial a los alumnos: evitando los problemas que por exceso o por defecto pudiesen aplicarse en la implementación de los sistemas de tutorías y cualificaciones. Debe controlarse la financiación de los proyectos de investigación, así como las consecuencias que para la investigación puede tener la participación de cierta iniciativa privada.

5.2. CALIDAD DOCENTE Y PROFESORADO.

Propondremos que se establezcan planes de calidad docente en las Universidades, con la participación de los y las estudiantes a través de la evaluación del profesorado, siendo los resultados de dichos datos evaluados vinculantes a la adopción de medidas.

Hacer especial hincapié en la evaluación de la calidad docente por parte de la ANECA, más allá de los rendimientos de las distintas universidades, basados en criterios competitivos.

5.3. FINANCIACIÓN.

En el 2000 el polémico informe Bricall señalaba que el gasto por estudiante universitario en Suecia o en Finlandia estaba cercano a los 10.000€ por año, muy lejos de lo que se recibe en cualquier Universidad española. El mencionado informe señalaba que habría que incrementar el gasto desde el nuestro modesto gasto del 0,9 % del PIB, hasta al menos el 1,5% para igualarnos a la media europea. Este refuerzo presupuestario se refiere a los gastos en docencia, sin incluir los correspondientes a investigación y desarrollo.

Una parte de los ingresos proceden de una subvención de la Administración, en general tomando como base el número de estudiantes, y otra parte tiene su origen en las tasas de matrículas y prestación de servicios. Con esos ingresos se atiende a las necesidades de pago de personal, gastos de conservación y mantenimiento, funcionamiento y servicios, y un largo etcétera de gastos que cada año se reflejan en sus presupuestos y que son aprobados por el Consejo Social. Existen actividades como son las de extensión cultural, las de cooperación, reuniones científicas, o simplemente las de atención social a los miembros de la comunidad universitaria que se atienden con actitud voluntariosa y alguna que otra subvención obtenida trabajosamente de los escasos mecenas. Todo ello sin olvidar que los estudios de doctorado o los de formación continua no reciben ninguna subvención significativa de la Administración.

En este ámbito, nuestras propuestas son:

Promover una Ley de financiación que garantice la equiparación del gasto por estudiante a los niveles medios de la Unión Europea, que haga del distrito único universitario una realidad como elemento integrador y asegure unos niveles óptimos de calidad en la Universidad Pública.

Establecer un sistema de tasas variables y en función de la renta que favorezca especialmente a las más bajas y suprimir las diferencias existentes entre las tasas de unas titulaciones u otras en función del grado de experimentalidad.

Promover un Fondo de compensación territorial universitario, que palle las diferencias entre las universidades. Este Fondo ha de premiar a las universidades que apuesten por la innovación, por modelos de aprendizaje atractivos que fomenten la creatividad de la comunidad universitaria, especialmente el espíritu emprendedor de los alumnos.

5.4. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.

Tenemos que conseguir compatibilizar la eficiencia de la estructura de la Universidad con la autonomía de la misma, desde principios democráticos. Entendemos que todos los órganos colegiados con poder de decisión deben ser paritarios y que los miembros de éstos deben ser elegidos democráticamente y nunca designados, como único modo de que las decisiones sean realmente participativas. En cualquier caso la representación de los estudiantes en todos los órganos universitarios no será menor del 30%.

En este sentido, tenemos que considerar los siguientes órganos de gobierno y representación:

El Consejo Social, como órgano de participación de la sociedad en la universidad no tiene que plantearse como una plataforma de control político, sino como el medio de transformar las ideas innovadoras de los alumnos y los profesores en proyectos apoyados por la universidad y trasladados a la sociedad. Debe servir para dar credibilidad y sostenibilidad a los diferentes proyectos que se apoyen en la creatividad y en la innovación.

El Consejo de Gobierno debe seguir siendo el órgano ordinario de gobierno de la Universidad, debe tener una estabilidad, y su composición deber ser paritaria. Sus miembros además del Rector, que lo presidirá, Vicerrectores/as y Gerente se elegirán entre los miembros del Claustro. Es un órgano que debe apostar por la menor extensión que permita la representación de todos los sectores.

El Claustro universitario, como máximo órgano representativo de la comunidad universitaria no sólo deben participar en la elaboración de los estatutos y la aprobación de las líneas generales de actuación de la Universidad. Debe participar en la elección de parte del Consejo de Gobierno, en los procesos de selección del profesorado, e intervenir no sólo en las líneas generales de la Universidad, sino también intervenir en actuaciones particulares mediante la creación de comisiones. Asimismo, debe refrendar el nombramiento de vicerrectores/as y secretario/a general a propuestas del rector/a y de cualquier otro órgano unipersonal que venga así establecido en los estatutos.

En las Escuelas y Facultades las Juntas de Escuela y de Facultad serán órganos análogos al Claustro tanto en su composición, también paritaria, como en sus funciones. Siguen teniendo el máximo poder de decisión en los centros.

Desde la implantación de la LRU, la Universidad ha establecido una organización basada en las distintas disciplinas académicas y cuya unidad básica de docencia e investigación es el Departamento. Los procesos académicos, en cambio, deben ir más allá de un único ámbito disciplinar y requieren coordinación de las distintas unidades.

5.5. EL I+D+I UNA NECESIDAD DE LA SOCIEDAD, UN DEBER PARA LA UNIVERSIDAD.

En Estados Unidos hay casi siete investigadores por cada mil habitantes, frente a poco más de cinco de Europa, y las inversiones en investigación superan a las europeas en más de 125000 millones de euros. Las patentes norteamericanas en Europa superan a las europeas. En Estados Unidos trabajan más de cuatrocientos mil científicos europeos, lo que quiere decir que Europa tiene capacidad de crear conocimiento y solamente falta voluntad política de acometerlo, y por su puesto el compromiso económico. Por esta razón los dirigentes de la UE, bajo presidencia española, reunidos en Barcelona decidieron que la inversión europea en investigación debería de alcanzar el 3% del PIB en el año 2010. España al día de hoy apenas alcanza el 0,9%.

La creación del conocimiento se hace a través de la investigación básica, que permite desarrollar las bases conceptuales que hacen posible el desarrollo de la investigación aplicada. La investigación aplicada permite el desarrollo de nuevos procedimientos aplicables a la gestión, la producción, la salud humana, o la solución de graves problemas sociales.

En el largo caminar de la humanidad, con grandes errores y grandes aciertos, la aplicación del conocimiento ha marcado los grandes hitos de la historia humana.

6. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: CALIDAD Y BECAS

6.1. LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

Además de ser nuestros estudiantes los que más largo tiempo permanecen en el sistema universitario, tres cuartas partes de ellos residen en el domicilio familiar durante la realización de sus estudios. En definitiva son los europeos que más tiempo tardan en emanciparse y los que alargan más su tiempo de estudiantes. Las políticas de ayudas al estudio pueden modificar estos dos hechos, y cuando se habla de ayudas al estudio nos referimos a un amplio espectro de acciones en general vinculadas a promover la igualdad de oportunidades, ayudas para adquisición de material docente, matrícula gratuita, transporte, gastos de residencia,... La política de ayudas al estudio tiene dos concepciones extremas, en un lado las becas o subvenciones no reembolsables, y de la otra préstamos reembolsables asociados al concepto de inversión personal en formación, y en general los costes financieros suelen correr a cargo al menos parcialmente de las administraciones públicas. En ambos casos los beneficiarios de la ayuda pueden ser seleccionados con criterios de renta, o bien se extiende a todos los jóvenes con criterios de aprovechamiento escolar, o ambas cosas. La necesaria profesionalización de los estudiantes, su movilidad y su dedicación plena y responsable a su formación pasa por una política de ayudas al

estudio. Los partidos políticos, las organizaciones estudiantiles, las administraciones públicas, deberían diseñar modelos de ayudas al estudio que permitieran que nuestros jóvenes pudieran formarse como ciudadanos europeos responsables sin dejar de ser solidarios, y que pudieran escoger responsable y libremente su centro de formación, sus estudios, el perfil y la cultura en la que se pueden realizar como personas. Para ello, sería necesario contemplar simultáneamente con un nuevo diseño de la política de ayudas al estudio, un aumento de los gastos en ayudas al estudio que en nuestro país apenas alcanzan el 0,09% del PIB, frente a países del norte de Europa que multiplican por hasta seis veces nuestra exigua cifra.

6.2. UN SISTEMA DE BECAS SUFICIENTE Y EFICIENTE

Las becas o sistema de ayudas a estudiantes universitarios es un proceso para la promoción de la igualdad de oportunidades, para poder cubrir las necesidades económicas de las familias que más lo necesitan. Por ello desde la visión de los propios estudiantes lo consideramos el pilar fundamental de una Universidad pública universalizada y abierta como su nombre indica.

Por ello desde la visión de los estudiantes es importante que pongamos de manifiesto los siguientes posicionamientos:

1.- Las ayudas deben estar en todo momento adecuadas a las necesidades sociales y de los estudiantes y por ende deben garantizar la igualdad con un claro principio de equidad y proporcionalidad. En este sentido cabe poner de manifiesto que para que éstas sean un elemento equitativo es deseable su extensión no sólo a los estudiantes que tienen los mejores expedientes académicos sino a los que verdaderamente tengan carencias sociales y por otra parte deben ser proporcionales al derecho de acceso al sistema universitario sin trabas económicas.

2.- En la actualidad hemos comprobado como el actual sistema de becas está desvirtuado, por ello cabe plantearnos la posibilidad a medio plazo de exigir un sistema que permita que los estudiantes seamos corresponsables del propio sistema.

3.- Que para potenciar la esencia de dicha movilidad el coste económico más importante lo están costeando las familias.

4.- Hoy en día cada vez es más difícil que los estudiantes universitarios nos podamos emancipar de nuestros hogares, en este sentido el sistema de becas tiene que tener una clara apuesta en un ideal de corresponsabilidad que permita que los estudiantes nos podamos emancipar.

5.-Aparte de los actuales mecanismos en materia de becas es importante encontrar nuevos yacimientos en esta materia que mejoren el sistema superando y consolidando su finalidad garantista en pro también de una idea de calidad. Y para ello es indispensable:

Que se haga una política de becas eficiente evitando el fraude que existe en el sistema de becas y que los requisitos que en la actualidad se exponen que sean criterios (en el caso de las becas compensatorias) no limitadores, sino garantistas y con clara vocación de ayuda al estudio en los casos de las familias que más lo necesitan sin hacer otro tipo de distinción.

Que se apueste por la movilidad de los estudiantes en pro de la multiculturalidad y de la calidad del sistema universitario, para facilitar la acreditación de nuestros títulos universitarios en el conjunto de Europa.

El sistema de becas debe seguir siendo la vía de acceso a la Universidad para los sectores menos favorecidos.

Para hacer posible la reforma del sistema de becas es necesario mirar hacia otros sistemas que sin duda son interesantes en la consecución de los principios anteriormente planteados.

En este sentido cabe constatar que el sistema de becas y ayudas al estudio en España está muy por debajo de la media europea y es por ello por lo que cabe incentivar el estudio desde otras concepciones:

Los cuatro países nórdicos, en los que la ayuda pública es mayoritaria (entre el 81% del total de los recursos de los estudiantes) y la familiar escasa (por debajo del 10%).

Países en los que los gastos de los estudiantes son financiados de una manera relevante mediante ayudas públicas (entre el 45% y el 25% del total de los recursos). Esto sucede en los Países Bajos, Reino Unido, Austria e Irlanda.

Países en los que las aportaciones familiares son mayoritarias (en torno a un tercio de los recursos de los estudiantes, aunque las ayudas públicas tienen cierta importancia entre el 12 y el 17%). Tres países (Francia, España y Alemania) reflejan esta situación.

Países donde las ayudas públicas son minoritarias (por debajo del 10% de los fondos disponibles por los estudiantes) siendo las familias las que sustentan exclusivamente a los estudiantes (Bélgica, Italia, Portugal y Grecia).

Las ayudas indirectas a los estudiantes (subvenciones para transporte, comedores, material) varían enormemente entre países y algunos pueden suponer ayudas adicionales importantes.

Hay cuatro concepciones de estudiantes basadas en los grupos de países que hemos citados anteriormente:

El estudiante como un joven ciudadano en formación al que se le suministran becas independientemente de su situación familiar.

El estudiante como un adolescente en un sistema familiar al que sólo en casos extremos hay que proporcionar ayuda.

El estudiante como un adolescente en un sistema familiar dentro del estado del bienestar de mayor o menor intensidad, al que se le proporcionan ayudas con cierta generosidad.

El estudiante como un inversor en su futuro al que se le facilitan préstamos que les permitan realizar esa inversión.

El sentimiento generalizado en España es que el sistema actual de becas a los estudiantes universitarios no es adecuado. Las principales críticas que se formulan son:

Los recursos totales dedicados al sistema son escasos. La cuantía de las ayudas individuales es insuficiente. Existe un sistema de fraude.

Por ello tenemos que tener en cuenta varias cuestiones:

Volumen total de recursos y su reparto equitativo. El fraude en el sistema de becas español.

Cabe en este sentido ir dibujando alternativas claras de futuro y dejar de hablar de lo que tenemos, para diseñar un nuevo sistema de ayudas eficiente, eficaz, bien gestionado y por supuesto sin fraude.

La insuficiencia de los recursos financieros destinados al programa de ayudas, la limitación en el tipo de instrumentos utilizados y la escasa flexibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de la oferta universitaria son unos graves problemas que no han sido abordados todavía por la administración, dado a que las reformas introducidas a lo largo del tiempo han sido simples adaptaciones de carácter técnico o actualizaciones en el importe de las ayudas.

Por ello debemos plantear un escenario para el sistema de becas y ayudas con un incremento sustancial de la dotación de fondos para esta finalidad. Este aumento de recursos disponibles se aplicaría para alcanzar los objetivos siguientes:

Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y la continuidad de los estudios, mediante un programa de becas y ayudas basado en los recursos económicos familiares como criterio de concesión, ampliando la cobertura de costes directos e indirectos.

Facilitar la movilidad mediante un programa de cobertura de los costes indirectos derivados de la movilidad territorial para facilitar la elección de estudios por los estudiantes.

Diversificar las opciones del programa de ayudas mediante la creación de un programa de préstamos al estudio, avalados y subvencionados públicamente, dirigidos básicamente a estudiantes con niveles medios de renta familiar.

Los posibles escenarios de la reforma del sistema de becas que deberían considerar aspectos como el volumen y el origen de los recursos aplicados al mismo, así como el tipo de instrumentos utilizados son los siguientes:

El mantenimiento de la situación actual con un sistema general de becas y ayudas centralizado y formalmente homogéneo para el conjunto del territorio aunque introduciendo mejoras que mejoren sus prestaciones actuales.

La descentralización del sistema de becas y ayudas, articulando la transferencia de competencias.

Dentro del sistema actual de ayuda a los estudiantes, el estado actuará a través de la ayuda financiera ordinaria a los estudiantes que se basará en los siguientes conceptos:

- 1.- Becas de estudios
- 2.- Suplemento para Vivienda
- 3.- Préstamos de estudios avalados por el Estado.

Las becas de estudio y el suplemento para vivienda son prestaciones subvencionadas por el Estado mediante pagos mensuales directos a las cuentas bancarias de los estudiantes.

Los préstamos de estudios avalados por el Estado deberán garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso de los estudiantes a su estatus de ciudadano apostando por una clara política de emancipación.

Respecto a los requisitos económicos, el sistema de becas y ayudas, deberá tener en cuenta tanto las situaciones familiares más desfavorecidas como las rentas medias, haciendo posible la entrada al sistema universitario de todos los estudiantes sin tener que depender de su situación económico-social familiar.

Unos de los problemas que nos encontramos dentro del sistema de Becas, es que la mayoría de los becarios deja de disfrutar de una beca debido a que no cumple los requisitos académicos. El objetivo de una beca es eliminar las barreras económicas que impiden estudiar en la universidad, pero sin embargo debido a un criterio académico erróneo, esto no se produce, por lo que planteamos para su estudio y desarrollo las siguientes propuestas:

Criterios económicos homogéneos.

Criterios Académicos.

Calcular la media de créditos aprobados por titulaciones, y establecer ese número de créditos como requisito a cumplir por los solicitantes de becas para obtener el 100% de la cuantía de la beca. Ahora bien y sin establecer los mecanismos, si permitir a los solicitantes de becas que no llegan a esa media de créditos disfrutar de un % de la cuantía de beca, sin decir cuanto ni cómo

(a desarrollar mas adelante), permitiendo a estos becarios que sin ningún tipo de ayuda económica no pueden matricularse, tengan la posibilidad de matricularse de un numero de créditos que le permitan poder seguir estudiando, con la posibilidad en sucesivos años llegar a poder aprobar un número de créditos suficiente como para obtener el 100% de la beca.

Flexibilidad a la hora de matricularse, no estableciendo un mínimo de créditos a matricularse para solicitar la beca, sin embargo para otros capítulos como desplazamiento, residencia o compensatoria, sí sería necesario establecer un mínimo razonable (a desarrollar mas adelante).

Este nuevo criterio puede solucionar dos problemas, uno el que becarios pierdan su beca debido a los requisitos académicos y que permita a los becarios reengancharse en el sistema de becas, llegando, a pesar de tener un año malo, a poder alcanzar a los siguientes años el 100% de la beca.

Por ello planteamos las siguientes medidas para un nuevo sistema de becas:

1º.- Para la concesión de becas compensatorias se tendrán en cuenta únicamente los criterios económicos y académicos. De esta forma, la beca compensatoria será concedida a todos los estudiantes españoles que se encuentren por debajo del umbral económico y cumplan los requisitos académicos ya que consideramos que este es el objetivo de dichas becas, permitir el estudio a estudiantes con graves problemas socioeconómicos.

2º.- Las deducciones de las tasas de matrículas aplicadas a alumnos pertenecientes a familias numerosas, becas de colaboración, ayudas a víctimas del terrorismo así como otras similares si las hubiese, no deben incluirse bajo ningún concepto dentro del presupuesto general de becas.

3º.- La partida presupuestaria del conjunto de las Administraciones, aumentará en seis años de forma proporcional hasta alcanzar la actual media de la Unión Europea(que se sitúa en un cuarenta por ciento de los alumnos becados), partiendo de que actualmente sólo un quince por ciento reciben becas. En caso de producirse las transferencias en esta materia, se habilitará la perteneciente ayuda de la comunidad autónoma respectiva por parte del Ministerio.

4º.- Habilitar mecanismos que tiendan a minimizar los efectos negativos que se originan debido a los retrasos en la entrega de efectivo a los becarios. Entre otros:

Que las becas concedidas en concepto de alojamiento y manutención repercutan en las Universidades en la que estudia el alumno. Para este fin solicitamos que dichas ayudas sean gestionadas por las Universidades.

Establecer una línea de créditos bancarios a interés cero para los estudiantes hasta que se le entregue el importe de la beca, haciéndose cargo la Administración de todos los costes bancarios.

5º.- La creación de estructuras que tiendan a desarrollar elementos eficaces de verificación y control de las becas concedidas, identificando especialmente los casos de fraude basados en el desaprovechamiento académico premeditado. Para dicho control solicitamos que el Ministerio, además de ejercer la labor recaudatoria que le reconoce la normativa, informe a las Universidades del número de sus becarios, tipo de becas concedidas y cuantía de la misma, así como que informen de las devoluciones efectuadas por los reclamados. Así mismo todo estudiante debe conocer su situación de concesión o denegación antes del 15 de noviembre de cada curso académico.

6º.- Entendemos que las becas que se conceden a alumnos con algún tipo de discapacidad, sin perjuicio de las becas de régimen general, deberían de ser otorgadas directamente a las Universidades para permitir la integración efectiva de estos alumnos, subsanando con este dinero las deficiencias materiales y de personal con la que cuentan actualmente las Universidades ante estos alumnos. Igualmente solicitamos al Ministerio la elaboración de una normativa específica y de obligado cumplimiento para todas las Universidades a dichos efectos.

7º.- Que los criterios económicos a los cuales se refiere la convocatoria de Becas sean siempre referidos a los últimos 12 meses, independientemente de que sean uno o más ejercicios económicos, evitando así el privilegio actual de las familias cuyos principales sustentadores son profesionales en régimen autónomo.

8º.- Que la política de becas de régimen general sea ampliada a los estudiantes de tercer ciclo, así como a los estudiantes que habiendo terminado un primer ciclo o licenciatura o similar deseen continuar estudios en una titulación de sólo segundo ciclo.

9º.- Solicitamos al ministerio que se creen partidas específicas de ayudas al estudio para situaciones de emergencia sin perjuicio de las partidas presupuestadas para la política general de becas.

10º.- Atendiendo a las diferencias socio-económicas territoriales entendemos que las cuantías de las becas deben variar en función de las particularidades económicas y sociales propias del lugar de estudio.

11º.- Todas las partidas presupuestarias destinadas a Becas y ayudas al estudio se agotarán ajustando gradualmente y de forma paritaria los requisitos económicos y académicos hasta ejecutar el gasto de lo presupuestado

12º.- Instamos al Ministerio a que se lleve a cabo una actualización de los umbrales de becas atendiendo a las variaciones del IPC.

13º.- Que en la medida de lo posible, y manteniendo la igualdad en cuanto el criterio económico para todos los estudiantes, los criterios académicos sean establecidos atendiendo a las peculiaridades típicas de cada titulación, de manera que las solicitudes de estudiantes de una misma titulación sean comparadas con el resto de solicitudes de la misma titulación en lo que al requisito académico se refiere.

6.3. UNA POLÍTICA ADAPTADA A LAS BECAS ERASMUS.

En los últimos 10 años en número de alumnos españoles que se inscriben en el programa de intercambio europeo Erasmus se ha multiplicado. Cada vez más, el estudiar en el exterior se ha convertido no sólo en una experiencia obligatoria, sino en un requisito propio del mercado de trabajo. La construcción del espacio educativo europeo ha comenzado con este programa, y su impulso es, a la vez, una medida vertebrada de una más y mejor Europa, más integrada, con más empleo para más jóvenes.

Sin embargo, el Gobierno de España aun no se ha tomado con la seriedad que debiera esta política. Nuestros estudiantes siguen contando con unas becas ridículas, insuficientes, irrelevantes y que llegan tarde. Las familias siguen necesitando gastar mucho dinero de su bolsillo para pagar la vida en muchos países de nivel de renta que pueden hasta duplicar el español. En estas circunstancias, en España, hemos llegado a la paradójica situación de que este programa no ayuda a los mejores estudiantes sino a aquellos que pueden pagárselo. Otro de los efectos distributivos (que no redistributivos) de nuestro sistema educativo superior.

Para ello, las autoridades educativas deben:

Establecer más y mayores ayudas. Además de organizarlas de forma coordinada para que lleguen no cuando ya están de vuelta, sino mientras aun residen en el país de destino.

Estas ayudas deben establecerse fuera de cualquier régimen crediticio, no siendo que por nivel de renta así fuere conveniente (para rentas cercanas en +/- 3% a la media per capita española).

Su cuantía debe establecerse siguiendo dos criterios fundamentales: a) renta media '*per capita*' del país de destino: lógicamente no se destinará la misma ayuda a un alumno que va a Polonia que a otro que va a Dinamarca; b) declaración de la renta del solicitante o de su familia.

Creación de una política de transporte europea que se ajuste a este tipo de estudiantes. La finalidad es que el Consejo o la Comisión acuerden la extensión de unos 'Cheques de Viaje' tanto para la ida/vuelta al lugar de residencia 2 veces al año como 'microcheques' destinados a financiar pequeños viajes por el país de destino.

De esta forma, desde FAEST queremos acabar con los desequilibrios sociales que implica la actual política de becas para el programa Erasmus. Unas becas que determinarán la estructura del espacio educativo europeo, que determinaran el mercado europeo del empleo que está surgiendo y que, finalmente, ayudará a construir más Europa.

7. LOS Y LAS ESTUDIANTES, PROTAGONISTAS

7.1. MÁS PARTICIPACIÓN. FORMACIÓN DEMOCRÁTICA Y CÍVICA

Educar en democracia. Hoy más que nunca.

El sistema educativo, se dice en otro sitio, sirve para reproducir nuestro sistema social. Más útil resulta, como canal de valores e ideas, para mejorar nuestra democracia, para reproducir nuestra ciudadanía, para construir personas con opinión, críticas, racionales y razonables.

Los retos a los que se enfrenta últimamente nuestras democracias hace más necesario que nunca reforzar este aspecto del sistema educativo. La globalización económica, la corrupción, la pérdida de soberanía de las sociedades, la reducción de los derechos civiles, la caída de la participación de las sociedades democráticas y su ciudadanía...

Por ello resulta hoy más necesario que nunca que las sociedades occidentales reafirmemos de forma más explícita nuestro compromiso con la democracia. Para ello el sistema educativo debe incorporar una materia no que eduque, sino que transmita valores cívicos siempre presentes. Una educación republicana que forma a más y mejores ciudadanos, conocedores de sus derechos y deberes, críticos con el uso que se hace de ellos, exigentes con sus implicaciones...

En este sentido, la materia de "Educación para la participación" es algo imprescindible, necesario y efusivamente bienvenido, por lo menos, por parte de FAEST. Pero también debemos ser conscientes de la ambigüedad que tal asignatura constituye. ¿Qué valores son aquellos que debemos hacer materiales? A continuación explicitamos algunos de los que consideramos irrenunciables, si bien somos conscientes de que el ciclo del aprendizaje educativo tiene sus distintos ritmos de cara a inculcarlos en su justa medida.

Para FAEST los valores democráticos irrenunciables a inculcar desde la materia de "Educación para la Paz", son los siguientes:

Educación cívica: equivalente a tolerancia, a respeto, a convivencia. Creemos que la comprensión positiva de la diferencia, de la diversidad, del pluralismo, es la base de una sociedad democrática donde, como en botica, hay de todo.

Las bases del Estado de derecho: los derechos fundamentales del individuo, sus implicaciones, los mecanismos para exigir su cumplimiento, sus momentos de restricción y de expansión en una sociedad democrática...

Formas de participación política en democracia. El voto no es la única forma de participación. El asociacionismo, el voluntariado... son otras de las muchas formas de participación. Su comprensión, sus implicaciones para nuestras sociedades, las formas de participar, el conocimiento de iniciativas de desarrollo vinculadas a la participación...

Educación vial. Las señales, el respeto, la paciencia, cómo gestionar un parte de accidentes, los seguros automovilísticos... Hay muchos factores que pueden contribuir a una mejora en el comportamiento en nuestras

carreteras.

Educación Sexual: desde el mayor respeto a todo tipo de orientaciones sexuales; conocer e informar sobre cómo mantener relaciones sexuales satisfactorias, prolongadas y seguras es un punto fundamental de educación cívica.

Educación para la Paz. Gestión de conflictos, negociación y guerra, derecho internacional, instituciones internacionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad... Muchos son los contenidos concretos que se pueden dar para gestionar en mejores condiciones los conflictos y, sobre todo, evitar la violencia. Quizá el respeto sea el primer paso, pero conocer de cerca la guerra y sus causas es un paso, fundamental, para evitarla.

Educación ambiental. La comprensión de la complejidad de nuestro medio ambiente, los retos a los que se enfrenta, las formas de mejorarlo (ahorro energético, reciclaje, conservación...), son aspectos fundamentales para asegurar su sostenibilidad. Para conseguir que las generaciones futuras puedan recibir un mundo mucho mejor que aquel que nosotros recibimos en herencia.

Educación por la Igualdad. No solo en las políticas hombre-mujer; la igualdad es un contenido transversal que se puede dar en las políticas de inmigración, social, económica, lingüística, de desarrollo... El punto final es conseguir que nadie sea discriminado, desconsiderado, minusvalorado, sólo por ser distinto, diferente. Para conseguir que la diferencia sea vista como algo capaz de aportar, de enriquecer, a aquel que la disfruta.

La "Educación para la Participación" busca mejorar nuestra democracia desde el refuerzo de la ciudadanía, de sus valores cívicos, de aquellos procesos sociales e institucionales que refuerzan los derechos de todos nosotros. Pues una mejor democracia, una democracia más fuerte, es aquella que puede decir que tiene unos ciudadanos dispuestos a darlo todo por su sociedad. Ese es el nuestro objetivo.

Promover la participación de los y las estudiantes en la Universidad, como entidades transmisoras del conocimiento que deben trasladar la cultura de la participación democrática a la sociedad, a través del asociacionismo y la vertebración del mismo en los diferentes territorios y en el ámbito estatal.

Igualmente, apostar por la creación de un Estatuto del Estudiante que regule sus derechos y deberes y que al menos recoja aspectos como:

El derecho a utilizar todos los recursos que la Universidad posea, y el derecho a recibir una docencia acorde con las nuevas tecnologías.

Que garantice la incorporación al espacio europeo de enseñanza superior, recogiendo derechos como el de cursar créditos en países de la Unión Europea.

Que regule el derecho a asociarse dentro de la Universidad –no que lo reconozca, ya que si no lo hiciese sería inconstitucional, si no que lo regule-

y que regule la existencia de Consejos de Alumnos, de Estudiantes, o Delegaciones de Alumnos en las Universidades públicas y privadas.

En el que se recojan derechos y garantías que afectan a becarios/as y ayudantes que como estudiantes desempeñan en muchos casos labores que corresponden a docentes.

Los contenidos mínimos de un Real Decreto que apruebe el Estatuto del Estudiante serían los siguientes:

Formación integral de los alumnos.

Representación estudiantil. Reconocimiento de la misma, ampliación de los porcentajes y fomento del asociacionismo.

Reglamento para la revisión de los exámenes.

Reglamento de las prácticas externas. Contratos y relación real con la carrera.

El orbe universitario. Viviendo la universidad. Ocio, cultura, tiempo libre.

Salidas profesionales. Gabinete de Iniciativas Empresariales.

Evaluación de la calidad. Planes de Estudios, docencia y servicios.

El Espacio Europeo de Educación Superior. Movilidad estudiantil.

Defensor Universitario.

Participación en el Plan Nacional de Calidad.

Creación de Foros Estudiantiles.

Propiedad intelectual de los trabajos universitarios.

8. UN PROGRAMA PARA LOS/AS ESTUDIANTES ESPAÑOLES

Formación:

Docencia reglada.

Planes de estudios y formación profesional.

Salidas profesionales y competencias profesionales.

Prácticas profesionales incluidas dentro de los P.E.

Modelos docentes proactivos y que favorezcan la creatividad.

Facilidades para la movilidad.

Enseñanzas de puesta a nivel (cuatrimestre o).

Enseñanzas complementarias (focalizadas a la actividad profesional futura).

Enseñanza integral (cultura, educación física, educación en valores, solidaridad,).

Acción tutorial (atención y orientación personalizada a los estudiantes).

Movilidad.

Evaluaciones, calificaciones y "currícula".

Prácticas profesionales y empleo.

Antiguos alumnos.

2. Participación:

Órganos de gobierno de la Universidad, Centros y Departamentos.

Elección de cargos unipersonales.

Defensa de los intereses profesionales de los estudiantes.

Participación en todas las comisiones de cualquier nivel en las que se traten temas que afecten a los estudiantes.

Actividades culturales.

Acciones de cooperación y voluntariado.

3. Asuntos Sociales:

3.1. Ayudas al estudio:

Préstamos o becas totales.

Ayudas al transporte.

Matrícula gratuita.

Ayudas para libros.

Ayudas y financiación de equipos informáticos.

Ayudas y financiación de otras herramientas de aprendizaje.

Acciones de apoyo de emergencia.

3.2 Políticas de juventud:

Vivienda.

Trabajo complementario.

Orientación social-jurídica.

Apoyo innovadores y autoempleo (banco juvenil de ideas empresariales).

Apoyo de ideas de amplio sentido social (banco juvenil de acción y participación social).

Iniciación a la investigación y creatividad.

4. Servicios:

Salas de estudio y multimedia.

Reprografía e impresión.

Red inalámbrica.

Campus y secretaría virtual.

Restauración.

Deportes.

4. Fomento de la Creatividad:

Tenemos que potenciar un Gabinete de Iniciativa Universitaria en cada universidad, donde los estudiantes puedan presentar sus proyectos emprendedores. Los recursos de la universidad pública tienen que estar al servicio de la imaginación de los universitarios.